

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX RELATIVA A LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE ALBOX - SG RECINTO FERIAL (EXPEDIENTE EAE/AL/007/17).**

Vista la solicitud formulada por el **Excmo. Ayuntamiento de ALBOX** relativa al inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la **“MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE ALBOX - SG RECINTO FERIAL”**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 8 de febrero de 2017 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE ALBOX - SG RECINTO FERIAL, formulada por el Excmo. Ayuntamiento de ALBOX, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

SEGUNDO.- La documentación aportada para el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica, se considera suficiente a los efectos de iniciar el procedimiento.

TERCERO.- Analizada la documentación citada, resulta que la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE ALBOX - SG RECINTO FERIAL se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE ALBOX - SG RECINTO FERIAL se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. La competencia para conocer y resolver la presente solicitud corresponde a esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
2. En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que la “MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE ALBOX - SG RECINTO FERIAL” se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de ALBOX se considera suficiente para iniciar dicho trámite,



Código:640xu567JGIXX7GRCDbK6a551R53m8.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ	FECHA	10/05/2017
ID. FIRMA	640xu567JGIXX7GRCDbK6a551R53m8	PÁGINA	1/2

**POR LO QUE**

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de ALBOX,

**RESUELVO**

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE ALBOX - SG RECINTO FERIA, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

**El Delegado Territorial**  
**Antonio Martínez Rodríguez**



Código:64oxu567JGIXX7GRCDbK6a551R53m8.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ	FECHA	10/05/2017
ID. FIRMA	64oxu567JGIXX7GRCDbK6a551R53m8	PÁGINA	2/2